



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 11049

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Dispónese la venta de un sobrante de terreno de propiedad municipal ubicado en el interior de la manzana N° 1.535, sobre calle 3 de Febrero entre Av. Freyre y Dr. Zavalla.

Art. 2º: La venta se realizará a favor del Sr. Roberto Claudio Nahmiyas, D.N.I. N° 16.880.008 propietario del lote lindero al este al sobrante en cuestión, quien lo adquirirá para anexarlo al mismo y constituirá una sola unidad con ambos.

Art. 3º: Las medidas del sobrante, surgen del plano N° 132.737 y son las siguientes: 2,00 metros al norte por 2,30 metros al sur por 8,20 metros al este y al oeste, encerrando una superficie de 17,63 m².

Art. 4º: La venta del sobrante dispuesta en el artículo 1º de la presente se formalizará como mínimo a un precio de pesos Mil Novecientos Cuatro (1.904,00) importe al que asciende el avalúo de dicha fracción al 30/10/02.

Art. 5º: Autorízase a la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz, a convenir oportunamente de común acuerdo con el comprador, Sr. Roberto Claudio Nahmiyas, la forma de pago del mismo, la cual podrá ser realizada en cuotas.

Art. 6º: Los honorarios y gastos que demande la escrituración del sobrante en cuestión, serán a cargo exclusivo del adquirente, la cual se realizará al momento de encontrarse totalmente pago el mismo.

Art. 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de mayo de 2.004.-



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa
Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **11049**

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia